LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1600--BUENOS AIRES, MIERCOLES 15 DE ABRIL DE 1829.

CORREOS.

DIAS DE LAS SALIDAS DE LOS CORREOS.

Para la carrera de Chile	suspendida				
id del Perú,	id.				
id de Sta. Fé,	id.				
id de la Banda Oriental y egército nacional		2	9	16	23
id de la Magdalena el					9
id de las Guardias del Sud el....					12
id id del Oeste el					15
id de los pueblos del Norte ...					19

Almanaque—Abril 15.—S. Máximo.

Sol sale á 6h. 24m.: *se pone á* 5h 35m.—*Tiempo medio a medio dia solar* 12h. 0m. 0.
Luna llena el dia 19 a las 2 y 28m de la mañana

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

D. del M.	*Epocas del Dia*	*Altura del Barom*	*Termo. interior del Barom.*	*Termo. á la sombra a las 12*	*Tempe. minima y maxi. del dia.*	*Igrometro de Daniel.* ter. ex	tr. in.	*Peso del vapor e 1 pié cub de ayre*	*Direc del viento.* abaj	arri	*Cantidad de agua caida*	*Estado del atmosfera*
A [illegible]	9h m	30p 30	68	69 7	52 0	63 5	53 0	5 29	N			despejado
	m di.	30p,28	68		69 8				N			despejado
	4h	30p 2[illegible]	69						N			despejado

For New York, direct.

THE first rate New York built ship Romulus, Capt. George Barker, 232 tons coppered and copper fastened, will take freight and passengers (having superior furnished accomodations) for the above port, on reasonable terms, For particulars, apply to Captain George Barker, at Palmer's Hotel, or to Dana & Carman, No. 63 Calle de Venezuela. m24

For Freight or Charter.

THE fine first class English brig Mary, Capt Lee. 193 tons, coppered and copper fastened Apply to Heyworths & Carlisle, or Douglas & Eton. m 18

FOR FREIGHT OR CHARTER

The fine 2 year old British brig FLORAVILLE, Stephenson Master, 200 tons register, copper and copper fastened, sails fast and in every respect a most desireable vessel for produce. Apply to the captain or the consignees

E 8 M'CRACKAN and JAMIESON.

Para el JANEIRO.

El muy velero y conocido bergantin nacional GENERAL BALCARCE, de 130 toneladas, forrado y clavado de cobre; tiene la mayor parte de su carga contratada. Admite mas carga y pasageros. Para tratar véase con su capitan D Estevan Bartlet, ó con VIDELA Y MEDRANO.

FOR LIVERPOOL.

The first class English brig DEVONSHIRE, capitan Strickland, 165 tons coppered and copper fastened. The above vessel having now only room for 20 or 30 tons more, presents a favorable opportunity to these who have produce ready to ship. For freight or passage apply to

HEYWORTHS Y CALISLE,
or DOUGLAS & ETON.
Plaza de la Victoria.

PARA BURDEOS.

La muy velera fragata francesa GALATEA, su capitan Money, teniendo la mayor parte de su cargamento, recibirá aun algunas toneladas á flete: Los que quisiesen cargar ó ir de pasage, para lo cual tiene una excelente cámara ocurrirán á casa de su consignatario BRAULIO COSTA,
a2* calle de la Reconquista No. 33.

Para Soriano y Mercedes.

LA muy velera y muy cómoda zumaca *Primorosa* admite carga y pasageros para estos destinos que saldrá el Lunes 13 del presente, y los que gusten tratar se veran en la Alameda frente al muelle en el almacen maritimo No. 27.
Abril 8 tfc

For Boston and Salem.

The brig ABBYM, Captain Wheaton, will be dispatched for the above ports without delay. For freight or passage apply to Zimmermann, Frazier & Ca. Calle de la Paz No. 94. A9

PARA NUEVA YORK.

EL muy velero y superior bergantin americano *Soto* su capitan Ricketson forrado y clavado en cobre, tiene solo seis meses de construccion, y estara despachado en poco tiempo, teniendo comodidades elegantes, vease á Zimmerman, Frazier y Ca. calle de la Paz No. 94. m 27

Para GIBRALTAR ó HAMBURGO

El hermoso y muy velero bergantin goleta sueco CARLOTA, de porte de 160 toneladas; admite carga para cualquier de dichos puntos. Para tratar ocurrase a su capitan Petterson, ó á

VIDELA Y MEDRANO,
calle de la Florida, No 18.

PARA EL JANEYRO.

EL muy velero bergantin ingles *Sir James Saumares* de 104 toneladas, forrado y clavado en cobre, tiene la mayor parte de su carga contratada, admite mas carga y pasageros; para tratar vease con Robilliard, Hudson y Ca calle de la Catedral No. 13. a 6

FOR NEWYORK

The superior fast sailing americano brig *Soto*, capt. Ricketson, coppered and copper fastened, only 6 months old, will be dispatched without delay. For freight or passage having elegant accommodations apply to *Zimmermann, Frazier & Co.* No. 94 calle de la Paz.

For Rio Janeiro.

The National Smack *BUENOS AYRES* will sail for the above port in a few days; has one half of her cargo engaged, and will take the rest on freight on reasonable terms. Has excellent accomodations for passengers. For further particulars apply to Capt. Pulsifer, the cousignee D. Francisco Casares No. 221 calle de la Reconquista, or at the Custom House, from 9 A. M. to 2 P. M. April 8 6c

N. B. Will likewise take freight fo the intermediate ports.

AVISO.

LA zumaca *Buenos Aires* debe dar la vela para el Rio Janeiro á la mayor brevedad, tiene mas de la mitad de su carga, y recibirá el resto á los fletes mas equitativos, tiene buenas comodidades para pasageros: el que quiera tratar por flete ó pasage, ocurra al capitan D Roberto S Pulsifer, ó á su consignatario D. Francico Casares en su casa calle de la Reconquista No. 221, ó en la Aduana desde las 9 hasta las doce de la mañana. a 8 6c

Nota. Recibirá flete tambien para los puertos intermedios.

For Liverpool.

THE fine first class English brig, Devonshire, Capt. Strickland, 165 tons, coppered and copper fastened: the above vessel having the principal part of her cargo engaged, will meet with early despatch. For freight or passage, apply to Heyworths & Carlisle, or Douglas & Eton Plaza de la Victoria.

PARA GIBRALTAR.

EL muy velero y hermoso bergantin *David Ricardo* de 160 toneladas, de primera calidad, clavado y forrado en cobre, saldrá para dicho puerto el 16 ó 18 del presente mes sin falta; recibirá la carga que se presente en los 5 dias próximos venideros, admite tambien dos ó tres pasageros para los que tiene buenas comodidades. Ocurrase al escritorio de Plowes, Noble y Ca. calle de la Universidad No. 100, ó al de Douglas y Eton plaza de la Victoria.
Abril 14 3p

PASAGEROS para BURDEOS.

El bergantin frances JOSE, estando proximo á salir para Burdeos, toma á solamente pasageros. El que guste ir á su bordo, puede ocurrir á casa de su consignatario BRAULIO COSTA,
a2* calle de la Reconquista No. 33.

For FREIGHT or CHARTER.

The very superior first class British schooner BRUTUS, captain Le Vertu, 130 tons register, coppered and coppered fastened, now lying at Montevideo. Foor further particulars apply to

ROBILLIARD, HUDSON & Co.
No. 48. calle de la Catedral.

SE VENDE,

EL hermoso y muy velero bergantin *Rio*, del porte de 139 toneladas construido en Pernambuco de las mejores maderas del Brasil del modo mas fuerte, y forrado en cobre. Está en exelente estado para recibir carga, y se halla bien provisto con todo lo necesario para emprender viage inmediatamente. Su inventario puede ver se a bordo del misma buque ó en casa de los consignatarios Duguid, Holland y Ca. No. 24 calle de Maypú, donde se dara razon del precio y demas pormenores. a 7 6s

PARA LA COLONIA.

SALDRA la balandra *Carmen*: los señores que gusten cargar ó ir de pasage, se veran con su dueño calle de la Reconquista No. 205. a 14 3p

For Gibraltar.

The superior fast sailing first class English Bria DAVID RICARDO, Capt. [illegible]acey, will sail for the above port on the 16th or 18th of the present month She has still room for a small quantity of freight, provided it be sent on board immediately, and has good accomodation for two or three passengers. Apply to

PLOWES, NOBLE & Ca,
Calle de la Universidad No. 100.
or *Douglas & Eaton,*
Abril 14 3p Plaza de la Victoria.

AVISO.

SE necesita un mozo para cuidar caballos y hacer otros trabajos de casa: a quien se presente con buenas recomendaciones daran razon en esta imprenta. a 14 3s

A Situation Wanted,

AS cook in a small family. Apply at Faunch's Hotel. April 14 3p

For Sale

A FEW firkins of prime Irish Butter, lately received by

BERTRAM, LE BRETON & Co.
April 14 3s

Se vende,

UN mulato cordoves de 24 á 25 años. En esta imprenta daran razon. 1p

Se Conchava

UNA criada para ama de leche: ocurra a la calle de Lima No. 69. a 13 3p

AVISO.

SALE la goleta *Fortuna* para el Arroyo de la China, y Sandú, recibe ca y pasageros: el que quiera tratar vease con su dueño que vive calle de la Plata No. 141. a 9 3p

Consulado de Hamburgo
Buenos Ayres 6 Abril de 1829

El muy honorable Tribunal inferior de la ciudad libre y anseatica de Hamburgo en Alemania, á pedimiento del Procurador fiscal en nombre de la honorable camara de diezmos de dicha ciudad, decretó con respecto á la sucesion de Cristiano Henrique Nathusius, finado en dicha ciudad: que por la presente se haga saber y significar á A. A Sa he, alias Redlich, que anteriormente estuvo en Rio Janeiro el fallo del muy honorable Tribunal inferior, dado en 19 de Diciembre de 1823, por el cual se le mandó comparecer por medio de un apoderado debidamente autorizado, ante el muy honorable tribunal inferior de Hamburgo, dentro de seis meses de la notificacion de dicho fallo, á fin de hacer valer sus pretensiones accidentales á la sucesion del finado Cristiano Henrique Nathusius, so pena de quedar despues de vencido este término único y perentorio, indubitablemente escluido de ella, en la inteligencia de que esta notificacion se considerará como efectiva á los seis meses contados de esta fecha. *Juan C. Zimmerman.*
Consul

EDICTO

DE mandato del Tribunal de Comercio se citan y llaman á todos los acreedores de D Pablo Lenormand para que el dia 24 del corriente á las 9 en punto de la mañana concurran á su sala de justicia para la junta que vá á celebrarse á solicitud de los comisionados en dicho concurso, para dar cuenta de lo que se les encomendó. Buenos Ayres Abril 8 de 1829.

MERLO.

AVISO.

A los que tengan Carruages,

EN la calle de Maypú pasado el No. 157, hay un hueco donde se guardan carruages, bajo de techo, y se cuidaran con el mayor esmero por un precio moderado.
Abril 3 15p

EDICTO.

DE mandato del Tribunal Consular se hace saber á todos los acreedores de D. Mariano Escalada que en el preciso termino de ocho dias presenten en mi oficina los respectivos documentos originales que legitimen sus creditos, afin de que el Tribunal pueda expedirse con seguros conocimientos en la sentencia de grados y preferidos; bajo de apercebimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Ayres Abril 8 de 1829.

MERLO.

EL Lunes 15 del corriente á las 12 de su mañana se han de rematar en la colecturia general, en quien mas dé a dinero de contado, 88 alfagias ó tirantillos que han sido declarados por comiso, como no manifestados en la entrada de la Zumaca Nacional Sin Igual, los cuales se hallan avaluados en 187 pesos, y existen en el corralon de esta Aduana donde los que gusten rematarlos podrán ver y dirigir en su virtud sus propuestas firmadas y cerdadas a dicha oficina easta la hora indicada, en que se abrirán y publicarán, quedando el remate por la que sea mas ventajosa. Buenos Aires Abril 8 de 1829. SARMIENTO.

Notce.

THE concern carried on here under the firm of MORISON, MUIR & Co. was dissolved on 1st October 1828, agreeably to contract of co partnership.

ALEXANDER SPEARS.
ANDREW P. MUIR.

Witness, *John Carlisle.*
George Nuttal.

The undersigned is empowered to settle all the accounts of said concern and will continue to carry on the business under the same firm. *ANDREW P. MUIR.*
Buenos Aires April 9 of 1829. 2p

NOTICIAS EXTRANGERAS.

MONTEVIDEO.

Illmo. y Exmo. Sr. —

Participo á V. E. para hacerlo llegar al conocimiento del superior gobierno del estado Montevideano, que en el dia 22 de este mes llegó el transporte 30 *de Agosto*, destinado á la conduccion de las tropas imperiales estacionadas en esta plaza, habiendo ya salido antes de este transporte, la fragata *Príncipe Imperial*, debiendo salir poco despues, la *Piranga y Carioca*, todos con el mismo destino, pero que aun no han llegado á este puerto.

En consecuencia de este retardamiento, no podrán las fuerzas imperiales efectuar su evacuacion con aquella exactitud de tiempo, que estaba en las intenciones de S· M. el Emperador : no obstante, espero que cualquier demora que las circunstancias exigan, será reconocida como puramente necesaria, y de modo alguno, como alteracion en la buena fé con que ha procedido el gobierno del imperio.

Dios gde. á V. E· ms. as. = Cuartel general en Montevideo, 30 de Marzo de 1829. — *Francisco José de Sousa Suares de Andrea*, brigadier comandante interino de las fuerzas imperiales.

Illmo. y Exmo: Sr. D. Juan Francisco Giró, ministro de relaciones esteriores,

---

Aguada, Abril 1 de 1829.

El infrascripto ministro de relaciones esteriores, habiendo hecho presente á S. E. el goberaador y capitan general provisorio del estado, la nota fecha 30 del mes anterior, que le dirigió el Illmo. Exmo. Sr. Brigadier Comandante interino de las fuerzas imperiales en Montevideo, espresando el inconveniente que ha preparado la dilacion de los transportes á la evacuacion de dicha plaza, en cuya virtud no podrá verificarse con la exactitud de tiempo que deseaba S. M· el Emperador del Brasil, y solicitando que cualquier demora á este respecto sea reconocida como puramente necesaria. y de ningun modo como alteracion de la buena fé con que ha procedido el gobierno imperial ; ha sido encargado de contestar al Illmo. Exmo. Sr. Brigadier Comandante interino, que sin embargo de que, el gobierno del estado, bajo el concepto de finalizar el dia de mañana el término fijado de los primeros cuatro meses siguientes á la instalacion del gobierno provisorio *a mas tardar*, segun la espresion del articulo 13 de los preliminares de paz, habia tomado las disposiciones concernientes ; á vista de la referida comunicacion del Illmo. Exmo Brigadier, acordó diferirlas testificando de este modo la decidida confianza que le anima en las intenciones de S. M. el Emperador del Brasil, por dar complemento á la convencion preliminar, y esperando al mismo tiempo del celo y actividad del Illmo. Exmo Sr. Brigadier en llenar los empeños de su soberano, procurará acelerar en cuanto pueda de sus alcances el acto de la desocupacion de la plaza, avisando oportunamente.

Con cuyo motivo el abajo firmado reitera al Illmo. Exmo. Sr. Brigadier Comandante interino la seguridad de su especial consideracion.

Juan Francisco Giró

Illmo. Exmo. Sr. Brigadier comandante interino de las fuerzas imperiales en Montevideo.

Illmo Exmo. Sr. —

Contestando á la nota de V. E. datada en el dia de ayer, avisándome que el superior gobierno de este estado conviene en la demora indispensable de algunos dias mas para la entera evacuacion de esta plaza por las tropas imperiales, atendida la demora de los transportes, y que ha diferido las disposiciones que dió, contando con la evacuacion en el presente dia, segun la letra del tratado preliminar ; es de mi deber dirigir por via de V. E. mis agradecimientos al superior gobierno del estado Montevideano, y protestar que no abusaré un solo momento de su generosa concesion.

Dios gde. á V. E. etc. — Cuartel general en Montevideo, 2 de Abril de 1829. — *Francisco José de Sousa Suarez de Andrea* Brigadier comandante interino de las fuerzas imperiales.

Illmo. Exmo. Sr. D Juan Francisco Giró, ministro de relaciones esteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Aguada Abril 3 de 18 9.

En virtud de la patente presentada por el Sor. Gonzalo Gomes de Mello, el Gobierno ha acordado, y decreta.

Art 1° Queda reconocido el Sor. Gonzalo Gomes de Mello en el caracter de Consul del Imperio del Brasil en el Estado de Montevideo.

2 Registrese la patente en la chancilleria de Relaciones Exteriores Comuniquese, y públiquese en el Registro oficial.

RONDEAU
Juan F. Giró

Aguada Marzo 28 de 1829.

MINISTERIO DE HACIENDA.

El gobierno con esta fecha ha acordado lo siguiente.

Debiendo reglamentarse el despacho de las receptorias subalternas del Estado, á efecto de que correspondan á los objetos de su establecimiento el gobierno ha acordado.

Art. 1. **Los buques que trafiquen de Buenos Aires al Uruguay, pagarán los derechos de importacion, y esportacion en la receptoria de la Colonia, ó en la de Santo Domingo Soriano, Paisandú, y subalternas de las Vacas.**

2. Luego que llegue un barco a uno de estos puntos, pasará á su bordo el dependiente, recogerá la licencia del buque, y exigirá del patron el manifiesto de la carga que le entregará firmado.

3 El receptor sacará inmediatamente tres copias de las cuales una firmada, entregará al alcalde, otra al guarda, y otra la fijará en la puerta de la Receptoria.

El Alcalde sacará igualmente copia de la que le fuese entregada, y hará fijar en la puerta de su casa

5. El patron del buque se presentará dentro del término de 24 horas de su llegada, ante el receptor, y alcalde, a ratificar su manifiesto por medio de un juramento ó a hacer las enmiendas que tenga que hacer : pasado cuyo tiempo no tendrán lugar.

6. Dentro del término de 48 horas de la llegada del buque, los interesados presentarán al Receptor un doble manifiesto de la parte de carga que conduce el buque, el contenido de los volumenes, y sus valores por los precios corrientes de la plaza : uno de estos manifiestos deberá pasar al alcalde.

7 El alcalde y Receptor cotejarán los manifiestos particulares, con el manifiesto del patron.

8. El Receptor y el vista, pasarán a examinar si el contenido de los volumenes está conforme con los manifiestos particulares, y si los valores estan conformes con los de la plaza.

9. No hallando diferencia harán la liquidacion, del monte de los derechos en mismo manifiesto, y anotarán al pie, *esta conforme*, (medias firmas) con cuyo requisito pasarán al alcalde : este examinará si la liquidacion está bien hecha, y hallándola conforme, la devolverá al Receptor con esta; *tomese razon*.

10. El alcalde deberá tener un libro en que lleve una cuenta exacta de todos los derechos que se adeuden en la Receptoria. en la forma siguiente : encabezará una cuenta con *derechos de entrada*, y sentará las partidas en esta forma, *fecha tal permiso, número, pagaron, en rectoria por introducion hecha por el buque tal*...ps.

11. El Receptor llevará igualmente, una cuenta exacta de los derechos que recaude, en esta forma, una cuenta encabezada *derechos de entrada* y se sentará en esta forma, "fecha tal permiso número, fulano de tal introdujo por el buque tal."

Tantos cajones (con las márcas y números del margen) contenido tantas piezas de tal avaluadas a tanto importan...ps.

Tantos cajones ect.

"Y sumando el monto de los valores de los efectos que paguen un mismo derecho sacará al margen la cantidad."

12 El alcalde tendrá por via de emolumento 2 p.° de los derechos de que se adeudasen, y otro tanto tendra el vista.

13 Los efectos que vayan destinados a algun otro punto de los departamentos deberan pagar los derechos en las receptorias, y subreceptorias habilitadas en donde se debera hacer el reconocimiento del contenido de la carga, y no siendo practicable, se cerraran y lacraran las escotillas, acompañandose copia del manifiesto, ó de la parte de carga que condujese el buque, con el destino a que se dirige, a fin de que el encargado del resguardo tome las precauciones que ordena el reglamento.

14. Los periódicos para el embarque de frutos del pais, deberan presentarse al receptor, y un duplicado al alcalde.

15. El receptor concederá el permiso y el embarque se hara con intervencion del vista y el guarda.

16 Cumplido el permiso, el guarda lo anotara, el vista hara la liquidacion, y tomara razon del monto de los derechos y con estos requisitos pasara al alcalde, quien examinara la liquidacion y pondra al pié, tómese razon.

17 Llevará el alcalde una cuenta igualmente encabezada, derechos de esportacion, y anotorá las partidas en la forma que se ha espresado : en seguida pasará al receptor para que perciba los derechos, y anote la partida, con especificacion de la persona, que oblare, la clase y calidad de frutos embarcados, y el buque en que fueron ; y estendera la guia en el permiso, dirigiendose los frutos para puertos estrangeros, y para los nacionales se dara solo la guia otorgada fianza de presentar la tornaguia correspondiente como hasta aqui se ha practicado.

18. Los buques que cargasen en otros puntos del rio, con direccion a puntos, que no sean del Estado, podran al tiempo de sacar sus guias en la receptoria principal ser descargados por mandato del rector, ó el alcalde en los casos en que hubiese sospecha de ocultacion.

19 Luego que los buques hubiesen cerrado sus registros se formaran dos copias de él, que se fijaran, una en la puerta de la receptoria, y otra en la puerta del alcalde, y en ellos se especificará la clase y cantidad de frutos, y las personas que los hubiesen embarcado.

20. El registro de todo buque que diere salida se fijara si puede ser 24 horas antes de verificarlo, y en caso contrario el capitan patron, ó el consignatario debera presentar al receptor ó su encargado fianza a su satisfaccion de responder por el resto de factura, que se le justificase haber llevado, a mas de lo contenido en el registro que debera estar fijo por ocho dias a la puerta de la casa del alcalde, y de la receptoria y justificado que sea debera obiar sus valores, que seran distribuidos segun previene el reglamento a favor del denunciente ó aprensor.

21. Todo individuo podra pedir la descarga de un buque despues de cerrado su registro. cuando tenga fundados motivos para saber que sé han defraudado derechos.

22 Para hacer esta solicitud debera afianzar los perjuicios que se originarien al buque y cargadores por las demoras los que debera pagar en la forma que se espresara siempre que su denuncia no se justifique.

23. Si de la descarga resultase hallarse conforme la carga con el contenido de las guias el denunciante abonara a los dueños de la carga 2 p.° por perjuicios y al dueño del buque tres pesos diarios por cada persona que hubiere a su bordo-

24. Si descargado el buque resultase ocultacion todo lo que no estubiese en guia será para el denunciante cuando la ocultacion escediese de 5 p. °

25. El receptor pasará todos los correos á la colecturía los manifiestos de los buques, conforme vayan llegando, asi como copia de los regimientos de los buques que despachase.

26. El Receptor y el alcalde mandarán por separado cada mes una cuenta de los derechos recaudados.

27. Las guias para el embarque seguirán distinta numeracion que las de introducion.

28. El alcalde deberá guardar las guias ó permisos por el órden de sus números,

29. El reconocimiento de los bultos y efectos que se introduzcan, se hará en casa del Receptor, á presencia de todos los negociantes que quieran concurrir. Cualesquiera de estos podrá pedir en aquel acto la nota de los precios que presenten los interesados, y será obligacion del Receptor y Vista el franquearle su lectura.

30. El vista de que habla el articulo 8. será de los comerciantes establecidos en el pueblo donde está la Receptoría.

31. De dichos comerciantes establecidos se formará por el Alcalde y Receptor una nomina, y cada uno hará el servicio de vista por un mes-

32. En el caso que se subscitase diferencia entre el vista y el interesado sobre los valores de los articulos manifestados se procederá segun se previene el decreto de 7 de febrero sacando á la suerte seis comerciantes de los de la nomina.

33 Comuníquese este reglamento al colector general para que lo circule y disponga, y cele de su cumplimiento haciendolo publicar en los lugares de su referencia Lo que se le comunica á los fines consiguientes.

FRANCISCO J. MUÑOZ·

CORREOS MARITIMOS.

Parece indudable que nuestro gobierno trata de regularizar los correos marítimos ó paquetes que andan la carrera de Buenos Ayres, á este puerto. Al efecto se nos ha asegurado que se ha dirigido al gobierno de Buenos Ayres para que de acuerdo se proceda á establecer dos buques menores que por la Colonia se conduzca la correspondencia semanalmente en ambos puntos. Estando las postas ordenadas y en buen estado de servicio,no dudamos que son mui conocidas las ventajas que reporta el comercio, adoptándose tal medida; no nos veremos tan expuestos á la incertidumbre; ni tendremos que librarnos á merced del buen ó mal tiempo, como sucede con los paquetes casi siempre.

Documentos Oficiales.

Cuartel General en marcha 14 de Abril de 18 9.

Sr. MINISTRO :

Los vandalos que han incomodado tantos dias al generoso y patriótico vecindario de la capital, se han alejado hácia el Sur á la aproximacion de la columna que tengo a su inmediacion. Puede en consecuencia retirarse á descansar·

Diez y ocho bandidos han sido hoy cargados por 5 hombres de la escolta del Gobierno y acuchillados unos cuantos, incluso un caudillo, conocido por el manco Santiagueño·

Dios guarde á V. E.

JUAN LAVALLE·

Exmo. Sr. Secretario General D. José Miguel Diaz Velez.

Noticias del dia.

Ayer por la mañana destinó S. E. el Sr. gobernador provisorio la fuerza que compone su escolta, para que persiguiese unas partidas enemigas, que hacian sus correrias en las inmediaciones del rio de la Matanza : en efecto, una partida de la escolta compuesta de 5 hombres, alcanzó y acuchilló otra enemiga cuyo número era de 18, quedando en el campo 3 muertos entre ellos el famoso caudillo conocido por el manco Santiagueño Castro.

Adicion á la orden general de hoi 14 de Abril de 1829·

Un alarma general de tres dias ha sido sostenido con el mayor entusiasmo, por todos los ciudadanos, en el amago que

hicieron á su libertad los opositores que se han sublevado contra la autoridad legitima: estos no pueden resistir por mas tiempo la constancia de nuestros esfuerzos, y su crimen los arrastra hacia su ruina. La division de caballeria que leva en cabeza al Sr. Gobernador provisorio, releva á esta guarnicion de su desvelo, y el enemigo que conoce toda la potencia de este movimiento, ha levantado su campo en retirada. Es en su virtud, que el Sr general en gefe ha dispuesto, qee las fuerzas de infanteria reunidas de ciudadanos, y que se hallan sobre las armas en la defensa de la capital, se pueden retirar al descanso. Despues de haber dado las pruebas mas relevantes de órden y union, ya no resta sino sellar tan digna comportacion haciendola publica por medio de la orden general del ejercito; y si la decision de todos los cuerpos urbanos se ha puesto á la vanguardia del peligro que amenazaba a la patria, aunque ahora son relevados por nuestra divissou de caballeria en movimiento, asi que alguna ocurrencia demandase nuevos sacrificios, espera el predicho Sr. general en Gefe, que con igual puntualidad ocurriran a los puntos que ya les estan designados.

B. J. Pico

LA GACETA.

BUENOS-AYRES ABRIL 15

Gozamos al fin de un momento de treguas ¡Dios quiera que se prolonguen! La patria necesita de reposo; toda su ansia es por el órden, y solo para hallar algun remedio á tantos males es por invoca la cooperacion de sus hijos.

Sentimos haber quedado los únicos órganos de la opinion pública, cuando esta necesita mas de guias. Nuestra calidad de estrangero se opone á que discutamos libremente varias cuestiones qne por sí mismas se ofrecen á nuestro pensamiento, y que separamos de nuestra pluma ¿que se hace? ¿que se hará? ¿que deberia hacerse? son tres preguntas que á todos es permitido hacernos, y que no siempre es facil contestar.

Nuestro conocimiento en los hombres y las cosas es muy limitado: la independencia de nuestras opiniones nos coloca enmedio de los partidos, sin que participemos de sus desvarios. Esto es sin duda una ventaja; pero está balanceada por cierta reserva que se observa hablándonos, y que nos estorba ver distintamente el cuadro que se desenvuelve al rededor de nosotros.

Nuestra incertidumbre aumenta á medida que se suceden los acaecimientos: semejantes á aquellos navegantes que caminan á tientas por una ruta desconocida, sembrada de escollos y de peligros.

Sin embargo si nos es permitido arriesgar un aviso, diremos que deben aprovecharse estos preciosos instantes de calma, para que no nos dejemos sorprender por una nueva tormenta.

La mayor ó menor proximidad en el enemigo, no varia nuestra situacion. Podria empeorar de un dia á otro, y he aquí precisamente lo que importa evitar.

No hemos perdido confianza en los talentos y recursos del general Lavalle; no dudamos de la adhesion á la causa que ha abrazado: ¿pero es prudente unir la suerte de una capital, á la de un combate?— ¿Existen ó no otros medios para aumentar las probabilidades favorables?

Si los hay ¿porque no se emplean? Nos asombramos que no se haya recurrido á ellos todavia.

Un hombre dotado de la mas firme y absoluta voluntad; uno de los génios mas estraordinarios, en fin, Bonaparte, se vió forzado á llamar á su lado las personas mas esperimentadas y consultarlas sobre las medidas que debian adoptarse para poner la Francia al abrigo de los Cosacos. "Jamas fué mas grande, dice uno de sus mas elocuentes historiadores, que el dia en que bajó del trono para tratar familiarmente sobre la suerte de un Imperio."

Aquí no hay trono ni déspotas, pero estamos colocados en las mismas circunstancias que la Francia de 1814 ¿porque no se emplea el mismo espediente?

Hace tiempo projectamos la reunion de una asamblea municipal: entónces nos parecía útil, ahora la consideramos como indispensable.

Los hombres mas respectables del pais; aquellos en quienes la opinion pública reconoce luces, virtudes, patriotismo y esperiencia, las personas que ya han manejado el timon del estado y atravesado la revolucion sin exaltacion ni crímenes, deberian salir de sus retretes para deliberar publicamente sobre los destinos de la patria. En esta reunion estarian representados todos los partidos, sin escluir ninguno. En los momentos de crisis es preciso salir del circulo de los amigos, para tratar con todos; evitando las restricciones, tan impolíticas como ilegales, que aumentan siempre el número de los contrarios.

VARIEDADES.

Un hombre llamado Juan Pedro Latzon que adquirió en Londres y posteriormente en el Janeiro gran reputacion por su estraordinaria habilidad, ha llegado á Montevideo, y entre otras cosas promete al público:

"Egecutar el tragico fenomeno de *cortar la cabeza á un hombre* dejando á los espectadores turbados, y despues reponerla en su lugar, restituyendo la vida al hombre con grande admiracion de las personas presentes."

(Gaceta de Montevideo.)

En breve no será permitido dudar de nada: cesaron los imposibles desde que se ha logrado cortar y volver á colocar las cabezas; los muertos saldrán de los sepulcros y hasta se impedirá que caigamos en ellos.

Nil mortalibus arduum est.

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. DE LA G. MERCANTIL

Buenos Aires Abril 14 de 18 9.

En el No. 273 del Tiempo se ha publicado un artículo en que dicen los editores, que se habian ejecutado prisiones en algunos individuos, y que se les habia asegurado, haberse sorprendido una correspondencia seguida por uno de los presos con los bandidos del Sud, y con mi esposo Don Nicolas Anchorena residente en Montevideo: que esta correspondencia era de una naturaleza capaz de inducir al Gobierno á las medidas mas severas. Mi esposo hasta ahora se habia propuesto contestar con el silencio cuanto se ha escrito contra el en algunos periódicos de esta capital, porque él es bien conocido en ella y fuera, como tambien lo son los autores de dichas producciones, y el espíritu que los dirige: pero esta vez que se le calumnia suponiendo, que sostiene una correspondencia criminal desde un pais estrangero, en que no solo recibe hospitalidad, sino que tambien es singularmente favorecido por sus habitantes, y que se dá preso á D. Felipe Senillosa, ciudadano respetable, y benemérito al pais y amigo á quien aprecia, ha creido que no debe callar, y me ha autorizado para que asegure al público por medio del periódico de Vds.; que no conoce, ni ha tenido relacion alguna con bandido alguno del Sud: que desde que reside en Montevideo, no ha recibido mas que dos cartas del Sr. Senillosa, una dirigida a hablarle sobre negocios particulares, y la otra á recomendarle un estrangero que pasaba á aquella plaza á solicitar ocupacion en su profesion: que en ninguna de las dos cartas se encuentra una sola palabra sobre los sucesos del dia, y que solo ha contestado la primera, contrayéndose á su contenido, é ignora, si el Sr. Senillosa ha recibido su contestacion. Varias personas respetables han leido en Montevideo las cartas del Sr. Senillosa, y allí serán manifestadas á la persona que los editores del Tiempo quieran encargar para que se imponga. La contestacion fué escrita sin dejar copia, pero el Señor Senillosa, si la ha recibido, probablemente la habrá manifestado para justificar su inocencia. De esta naturaleza es la correspondencia que ha tenido mi esposo con el espreso D. Felipe Senillosa, y es notable que los editores del Tiempo, *ignorando la realidad de los hechos*, como ellos mismos lo confiesan, sean tan poco considerados para nombrar las personas.

Yo espero que Vds. insertarán en su periódico esta breve esposicion: entre tanto les saluda afectuosamente

Estanislada Arana de Anchorena

MARITIMA.

ENTRADAS

Zumaca nacional Republicana, de Montevideo, á D Gaspar Rosa.

Balandra Carmen, de San Pedro, con trigo.

Chalupa San Jose y Animas, de San Salvador, con leña.

Garandumba S. José y Animas, de Gualeguachú. con leña.

Lanchon San Miguel de las Vacas, con postes,

SALIDA.

Bergantin ingles *Maria*, para Liverpool.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin americano Rio con destino al Rio Janeiro.

Zumaca nacional Victoria con destino á Montevideo.

Avisos Nuevos.

TEATRO.

EL Sabado 18 del corriente se abrirá la subscripcion de la primera temporada en el despacho de los boletos, debiendo cerrarse el Domingo 19 á las dos de la tarde.

AVISO INTERESANTE.

SE desea vender una tienda compuesta, con delantera á la calle, armazon, mostrador y varias cosas todo nuevo, situada en la mejor calle. Los que quieran ocurrir á tratar por ella, pueden hablar en la calle de la Plata No. 89 y 91 donde daran razon.

Abril 16 6p

SE VENDE,

UNA criada llamada Francisca en la cantidad de 290 pesos plata, ó su equivalente moneda corriente El que la quiera comprar ocurra á la calle de Belgrano No. 205. 1p

AVISO.

SE alquilan los altos calle de de la Esmeralda No. 2: ocurrase á su dueño calle de la Piedad No. 212, ó á la de Maypú No. 14.

a 15 3p

AVISO.

SE ha fugado un mulato llamado Baltasar el Sabado por la mañana llevandose dos caballos, uno picazo y el otro overo azulejo; sus señas son dos sicatrises en la frente, caranton, bastante gruezo, alto, lleva un chiripa de gerga viejo, un poncho listado. id calsoncillos de lienzo de algodon grueso, camisa de id, chaqueta negra y sombrero todo usado. El que lo entregase ó diere noticia al comandante de marina (quien es su amo) en la misma comandancia se le gratificará.

a 15 3p

Para el Havre en derechura.

EL hermoso bergantin frances *Iris*, capitan Maufray, forrado y clavado en cobre de una construccion y marcha superior saldrá para el indicado puerto del 15 al 20 del presente, precisamente, y teniendo exelentes comodidades para pasageros; se previene á los señores que gusten hacer su viage en él, que se vean con los Sres. Larrea Hermanos calle de Belgrano No. 66 para imponerse de las condiciones.

a 15 6p

AVISO.

SE necesita una casa espaciosa que tenga comodidades para establecimiento de barraca, y que no se halle situada muy afuera de la ciudad: el que quisiere darla en arrendamiento, puede avisar en la calle de la Reconquista No. 176.

Abril 15 3p

SE VENDE

UNA criada parda jóven, el que se interese en su compra, ocurra á la calle de Tacuary No 128. a 15 3p

AVISO.

SE venden novillos para matadero que estan al Norte en gran cantidad: ocurrase al escritorio del corredor de número D. Felipe Somoza, calle de la Florida No, 4.

a 15 6a

AVISO.

DESEA acomodarse un jóven de edad de 18 a 19 años en cualquier clase de acomodo, ya sea tienda ó almacen, es de bastante inteligencia, y de muy buena conducta. La persona que lo necesitase tendrá la bondad de ocurrir a la calle de la Florida No. 4, donde daran razon de él. a 15 6a

SE HA PERDIDO.

AYER Martes 14 del corriente, un jóven como de edad de 4 años, color blanco rosadito, pelo crespo y rubio, lleva un vestidito verde obscuro. La persona que lo hubiere encontrado tendra la bondad de entregarlo en la plaza de las Artes No. 81, en una barberia, donde se le gratificará.

Abril 15 3p

A SEGRETARY being required for the British Commercial Rooms and Committee of British Merchants, those intending to offer, or desirous of information will please apply at No. 12 Calle de la Universidad.

April 14.

SE VENDEN.

160 cueros vacunos en la calle de la Plata número 195. a 15 3p

Remate.

Por Thomas Gowland.

En la casa No. 144 calle de la Catedral.

Hoy Miercoles 15 del corriente á las once del dia, el remate de todos los muebles de una familia que se ausenta del pais, que no pudo verificarse el Martes de la semana anterior. Los pormenores se omiten porque seria larga su insercion.

Por Francisco Lavalle y Ca.

Hoy Miercoles 15 del corriente á las once en punto se ha de vender por cuenta de aseguradores lo siguiente.

Una partida fierro averiado, 18 canastos loza, una partida betun en tarros, una id piedras de vereda, una id aceite de Florencia.

AVISO

DIEGO NOTT, peluquero, calle de Balcarce No. 3, del fuerte para la Aduana, se cree capaz de poder cortar y acomodar el cabello de las Señoras y Caballeros, tan bien como cualquier otro de su oficio en Buenos Aires. Por lo tanto, pide el favor y proteccion de sus amigos y el público, prometiendo poner el mayor esmero en complacer á los que se sirvan honrarle con su confianza. Al mismo tiempo ofrece una crema superior llamada *Crema de Vermillon*, cuyas buenas calidades todavia no son conocidas en esta ciudad: goza de una gran celebridad en Londres por su eficacia, y tiene la recomendacion de ser protegida por la familia real: dá fuerza al cabello; pero como la prevencion es mejor que la cura, su virtud particular consiste en sus calidades preservativas, previniendo que caiga el cabello. Haciendo uso de la crema no hay que temer los estragos que hace comunmente el tiempo, ó la enfermedad en este hermoso ornamento del cuerpo humano Esta crema limpia tambien el cabello manteniéndolo libre de toda suciedad; y tiene otras calidades tan saludables, que nadie que aprecie debidamente la hermosura y comodidad de un pelo limpio y fuerte debe dejar de emplearla.

NOTA.—Se corta el cabello á las Señoras Caballeros en sus propias casas. a13 tfe

AVISO.

EN las tardes de los dias 21. 22 y 23 del mes corriente se han de hacer bajo los pórticos de la casa de Justicia almonedas y remate á la casa de D. José Nichron, sita en la calle de la Reconquista y Brasil por formar esquina, cuartel 7 No. 461, tazada en 9808 pesos medio real, para pago de sus acreencias Los que se interesen en ella pueden ocurrir a la oficina, a cargo del que subscribe, ó parage designado, a imponerse de sus tazaciones. Buenos Aires Abril 13 de 1829. *Miguel Mogrovejo*

AVISO.

EL señor Marcelino Savergnac, maestro de escritura conocido como dando una buena letra en 25 lecciones, vive calle del 25 de Mayo No. 32. a 14 6p

SE VENDE

UNA pulperia, én la calle de Cangallo No 10, asi mismo se vende un lanchon con rémos, vela, anclote, y todo lo demas. a 14 3p

AVISO

LO publicado en el No. 66 del *Pampero* con respecto á que se dice hallarse D Juan Manuel Canaveri á la cabeza de una reunion en la campaña, es una ligeresa, é impostura evidentemente com robada por comunicaciones y letras de cambio que con fecha 9 del mes que corre ha recibido el Dr. D. Felix Ignacio Frias del dicho Canaveri desde el punto adonde por comiso del propio marchó el dia 4: comision que le da cuenta haber desempeñado en la estancia que administraba el finado D. Fermin Arriaga en compañia con el Sor. Frias; comunicando igualmente quedaba en la que el administra bastante apurado por falta de peones para valdear y dar agua al ganado que se le est desparramando por la gran seca que se experimenta. No obstante que me es sencible aquella indicacion (hija únicamente del desafecto de algunos sugetos) descanzo tranquilo, en que permanece mi hijo D. Juan Manuel en la atencion de sus intereses (muy distinta de la esparcida) con la juiciosidad y desencia que son el norte de sus procedimientos, conforme a sus nobles sentimientos, y educacion recibida de su padre, quien por serlo no espera se dé á este aviso el valor que el expresado D Felix Ignacio Frias merecerá, explicandose con mas extencion respecto á estar mas que yo, al conocimiento de las tareas en que se ejercita mi referido hijo D Juan Manuel.
2p *Juan José Canaveri*

WANTED

A GOOD cook and a respectable person as bar maid. Liberal wages will be given Inquire at Faunch's Hotel. a13

SE VENDE,

UN famoso coche de campo El que quiera comprarlo se verá con D Juan Mogica en su carroseria calle del Bueo Orden No 79 de la Plaza de Monserrat media cuadra para el Retiro. a 13

SE NECESITA,

UN hombre que se halle dotado de las aptitudes necesarias para una quinta, al que se le hará un buen partido; pero es necesario que garanta su buena comportacion. Ocúrrase á la calle de la Paz No 43 desde las 9 de la mañana hasta la 1 y media. ab 13 3p

SE VENDE.

UN almacen en la calle de la Florida No 42 y 44, hace esquina en la calle de la Piedad, es de poco principal. El que se interese en él se verá con su dueño en la calle de la Florida No. 48, ó en el mismo almacen. a 3 6p

AVISO.

EN la joyeria de Eduardo Fabre calle de la Plata No. 86 dos cuadras y media de la plaza de la Victoria para el campo, tiene el honor de avisar al público que acaba de llegar de Paris con un gran surtido de todas clases de alhajas finas de hechura la mas moderna en zarcillos, alfileres y memorias de brillantes y diamantes a precios muy acomodados, servicio de platina del mejor gusto, costureros de todas clases con música y sin ella, escritorios de sobre mesa para señores con lo necesario para afeitarse, tambien un surtido de perfumeria y de esencia de la mejor que se puede encontrar. Se hace toda clase de alhajas finas en brillates y piedras al gusto de las personas, compone toda clase de alhajas finas á precio muy equitativo y se compra oro y plata en chafalonia y en pasta á los mejores precios.
Abril 2 10p

ESCLAVA PROFUGA.

SE huyó de la casa numero 12 calle de Cangalio el Sabado 21 del corriente, una negra bozal, llamada MARIA, de 17 años, estatura alta, tiene una herida ó señal en la cara, de nacion portuguez Se dara una gratificacion de 50 pesos al que la entregue en la casa arriba mencionada

SE NECESITA.

UN criado que sepa servir bien, que tenga buenas aptitudes y favorables recomendaciones, puede ocurrir a la calle de la Florida No. 54, en el concepto de que ser bien pagado y su servicio se limitará solamente al cuidado de dos hombres solos.
Abril 8

Aviso importante á los panaderos y pulperos

HAY cuatro cientos pesos de leña de rama seca, en venta, de buen carguio en una quien a en los estramuros de la ciudad Su dueño vive tras de Monserrat, calle de la Biblioteca No 288, casa de San Ginez; el que se interese podrá tratar con su dueño que lo dará a 18 rs. el peso último precio. a 13 3p

AVISO.

PARA el que necesite un mozo para mayordomo de alguna estancia ó Saladero, de conducta acreditada como lo probará con sugetos que le conocen y con el patron á quien ha servido; vive en la calle de la Florida frente al número 68 en un puestito.
Abril 13 3p

AVISO.

SE vende la accion de la llave de un cuarto propio para cualquier negocio que en él se establezca por su buen local: tiene contrata por mucho tiempo y su alquiler sumamente barato. Igualmente es útil porque aun puede servir para una corta familia por su mucha comodidad, y ademas tiene un almacen recientemente concluido y construido a la moderna Su importe es muy cómodo. Daran noticia en la calle de las Artes No. 222 de San Nicolas dos y media cuadras para el Norte. a 13 3p

Semilla de Alfalfa.

EL que quiera comprarla fresca y buena ocurra a la caballeriza calle de Cuyo No 74. ab 13 3p

FUGA.

HA fugado de casa de su ama una negrita bozal llamada Juana, como de edad de diez años, el que la entregue en la calle de Balcarce No. 113 será gratificado.
Abril 14 tfc

TO THE AFFLICTED

Swaim's Panacea

FOR THE USE OF SCROFULA, OR KING'S EVIL. &c &c. &c

THIS MEDICINE has acquired a very extended and established celebrity in most parts of the world, both in hospital and private practices, which its efficacy alone has supported *for these ten years past*, as a remedy for Scrofula or King's Evil, Ulcerated Sore Throat, long standing Rheumatic Affections Diseases of the Shin, White Swelling and Diseases of the Bones, and all cases generally of an Ulcerous character; Chronic and Nervous diseases arising in debilitated constitutions; but more especially for Syphilis, or affections arising therefrom, as Ulcers of the Larynx, Throat and Nose, Nodes, *&c*. and those evils occasioned by an improper use of Mercury, &c. It has been found to be a most useful Spring and Fall purifier of the blood for debilitated and nervous persons; it is also beneficial in dyspeptic and nervous complaints, and most internal diseases where the lungs and chest are supposed to be affected. &c

The above Medicine can be had genuine at No. 13 Perú Street, from the Market one and a half squares towards the Retiro: Also pamphlets contaning certificates of cures. from the most celebrated Practitioners of Medicine in the United States and elsewhere. April 14.

AVISO.

EN la Relogeria y Joyeria, calle de la Victoria No. 23½, de la plaza una cuadra para el campo sobre mano derecha, hay de venta a precios muy acomodados

Reloges de sobremesa, de bronce y alabastro de diferentes clases y tamaños
Reloges de bolsillo de oro y de plata
Juegos de cadenas y sellos de oro
Alfileres de pecho de brillantes y diamante
Zarcillos y sortijas id id
Id de perlas finas
Id de perlas con diamantes
Id de oro largos de última moda
Id de feligrana de oro con piedras
Id de topacios blancos
Sortijas de oro y de piedra
Id de manitas con pelo y diamantes
Id de secreto
Lentes de oro
Cadenas para el cuello de oro
Collares de corales
Evillas para cinturones de metal amarillo
Id para id negras y de platina
Tijeras de todas clases
Cortaplumas finas y regulares
Espuelas de plata y de platina
Peinetas de carey para rulos
Aceite y pomadas
Candeleros de platina
Aceiteras y licoreras id
Saleros con platillos de id
Sables y espadas
Máquinas de colar café.
En la misma casa se compra
Oro en pasta y plata en piña
Chafalonia de oro y plata
Toda clase de moneda estrangera
Brillantes y diamantes sueltos
Alhajas antiguas
Perlas y piedras finas ab 2 1mp

A los Afligidos.

PANACEA DE SWAIM.

Para el uso de la Escrofula &c.

ESTA medicina ha adquirido una celebridad estensa y bien establecida en la mayor parte del mundo, tanto entre los facultativos de hospital como particulares; que su eficacia solo ha sostenido por los ultimos diez años, como un remedio para la Escrofula, garganta ulcerada, reumatismo, enfermedades cutaneas y del hueso, y todas las de un caracter ulceroso, males cronicos y nerviosos ocasionados por constituciones debilitados; pero especialmente para Syphilis ó las afecciones que de ella proviene como ulceras en el laringe, garganta, narices y nodos, y los males que resultan de imprudente uso de mercurio & Tambien es escelente remedio para que tomen en la primavera y otoño las personas debilitadas y nerviosas para purificar la sangre; es igualmente muy beneficioso para enfermedades dispepticas y nerviosas, y generalmente para las internas cuando se cree que los pulmones y pecho se afecten.

Esta medecina legitima se halla de venta en la calle del Perú No. 13 del mercado una y media cuadra para el Retiro: alli mismo se encuentran paufletos que contienen certificados de curas hechas, de los facultativos mas celebres de los E. U. y otras partes.

AVISO

EN la calle de Maypú No. 15, se vende una casa con algibe, pozo, y 14 piezas. a 15 3p

AVISO.

SE vende un mulato jóven en 400 pesos papel, calle de la Piedad No. 95.
Abril 14 3s

SE VENDE,

UN caballo, bueno como para pasiar en pueblo, errado de las cuatro patas: el que guste comprarlo ocurra a la plaza de Monserrat, en un puesto de sandias, donde está atado. ab 9 3p

Aviso á los padres de familia.

EN el Colegio Eclesiástico hay dos becas vacantes pertenecientes á esta provincia, los que quieran optar á ellas podrán dirigirse al Gobierno a 9 3p

Casa de Remate y Comisiones.

LOS que suscriben, han establecido, en Sociedad una casa de Remate y Comisiones, bajo la firma de Videla y Medrano, y han puesto un capital suficiente, para anticipaciones y garantias; lo noticiamos á los Sres. del comercio que quieran distinguirnos con su confianza. Buenos Ayres Abril 2 de 1829.
ZENON VIDELA.
ESTANISLAO MEDRANO

AVISO A LOS CARPINTEROS

REMATE.—El Lunes 13 del corriente se rematarán en casa de Arnaud, calle de la Universidad No. 114, bancos, herramientas, maderas y otros efectos de carpinteria y muebles. a6 8p

AMA DE LECHE.

UNA muger alemana, jóven y aseada, recien parida del primer hijo, desea conchavarse en una casa desente. En la calle de Chacabuco No. 16. a 14 3p

SE VENDE,

UNA casa sita en la calle de Cochabamba media cuadra del Rio para el campo, con cuatro piezas, cocina y lugar, recien edificada al mejor estilo, en el precio de 6000 pesos moneda corriente, ó su equivalente en ganado ó cueros; en la calle de Belgrano No. 196 daran ruzon.
Marzo 12 tfc. **E O. D.**

SE VENDE.

UNA casa nueva en la calle de Suipacha No: 100, cerca de la plaza de Nueva; el que se interese por ella, ocurra á la calle de la Piedad No. 94 donde daran rason. m4 tf

Cognac Brandy of very superior quality.

JUST arrived and on sale a small quantity, at Thomas Gowland's **Auction** Store No. 26 calle de la Catedral. **A** 8 s

VINO DE BURDEOS.

VINO de Burdeos de superior calidad recientemente llegado, se vende en botellas por docenas á seis pesos, y a menudeo á cuatro reales una: de la Merced dos cuadras para el Retiro doblando para el Rio el No 30. a 7 9c

URGENTE.

SE necesita con esta calidad una criada cocinera, y quien quiera vender alguna puede ocurrir a la casa No. 166 calle de la Victoria, altos de Seoane, donde habita el interesado. a 13 6p

SE CONCHAVA.

UNA ama de leche, en la calle de la Plata, ocho cuadras tirando para el bueco de Lorea, y luego doblando para el Retiro á mano izquierda, frente al almacen de D. Manuel Fontana, en los cuarto de Don Francisco Villan. a 14 3p

NOTICE.

J. NOTT,

Hair dresser, No 3, calle de Balcarce, leading direct from the fort to the custom house, flatters himself to be able to cut and dress a lady or gentleman's hair equal to any other of his profession in Buenos Aires; therefore he begs leave to solicit the patronage of those who may be pleased to employ him; when by a strict attention to business he hopes to give entire satisfaction.

At the same time he offers for sale a superior article, called the *Vermilion Cream*, the real worth of which has not yet been known in Buenos Ayres. It has always been celebrated for its eficacy in London, and patronised by the Royal Family, for strengthning the hair, as in producing it. But as prevention is better than Cure, its peculiar virtue consists in its preventive qualities. So long as the cream is used no fear need be apprehended of the ravages which Time or disease usually commits on that fairest ornament of the human frame. It also cleans the hair, keeping it free from scurf, and possesses other virtues, so salutary, that no one who values the beauty as well as the comforts of a clean and strong head of hair, should hesitate a moment in using the said article.

N B Ladies and gentlemen's Hair cut and drest at their own hebitations.

AVISO

SE necesita un jóven de 14 á 15 años que sepa escribir y entienda de cuentas, que tenga quien lo abone, para un almacen por mayor y menor. El que quiera puede ocurrir á la calle de Cangallo No. 115.
Abril 14 3p

AMA DE LECHE..

SE encuentra una morena libre buena al efecto en la calle de la Piedad No. 21,
Abril 14 3p

AVISO.

SE dará una buena gratificacion a la persona que encuentre un sello de oro con llave en un aro de acero, con esta cifra JMJ trabadas, en la calle del 25 de Mayo No. 88. a 13

Venta interesante.

SE vende una corta partida de cueros vacunos que se halla en el hueco enfrente al No. 112 calle del Perú. Allí se podrán reconocer, y para tratar ocúrrase á la calle de la Paz No. 72. a 13 2p

SE ALQUILA.

EL hueco que sigue al del No. 37 de la calle del Parque Ocúrrase para tratar a la calle de la Paz No. 43 desde las 9 de la Mañana hasta la 1 y media. a 13 3p

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente por ESTEVAN HALLET Y CA. Calle de Cangallo No. 75, del Cafe de Catalanes madia cuadra para el campo.

1 receo——Doce pesos por tres meses.